



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS ESTADO MAYOR CONJUNTO



COMANDO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA DE HONDURAS
CAPDAH

Comayagüela, M.D.C.
03 de febrero del 2021

REGISTRO : EMC (C-10) / CIER – CAPDAH / N° 0159 - 2021
EXPEDIENTE : CIER – CAPDAH / EMC (C-10)
ASUNTO : ADJUDICACIÓN
A L : Señores
Comisión Interna de Evaluación y Recomendación
CIER – CAPDAH (C-10)
Su oficina,

VISTO: Para resolver el Acta de Recomendación de Adjudicación del **Proceso de Compra Menor Bajo la Modalidad de Inversión Social Agropecuaria con Fondos Nacionales**, de “**SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO 12.55 HECTÁREAS, 17.5 MANZANAS, QUE BENEFICIARÁ A 24 PRODUCTORES DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN COSECHA #2**” emitida por la Comisión Interna de Evaluación y Recomendación (CIER – CAPDAH (C-10)) que estará encargada de Recomendar las Compras y Contrataciones del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) para el año 2020. **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO.**

Considerando: Que, el Señor Presidente de la Republica creó según Acuerdo en Consejo de Ministros P.C.M. N° 052-2019, con fecha cinco de septiembre del 2019 el Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) con el objetivo de incrementar la productividad y rentabilidad agrícola, mediante la inversión en activos productivos, así como el establecimiento de una mentalidad emprendedora, desarrollando conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para generar riqueza y bienestar para los productores y productoras.

Considerando: Que, el P.C.M. N° 052-2019 expresa que el Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) quedará adscrito a la Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de la creación de una Dirección de Desarrollo Agrícola (C-10) en la Jefatura del Estado Mayor Conjunto para la Ejecución del Programa y quien será el ente encargado de **estructurar, ejecutar y administrar** el Programa.

Considerando: Que, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional creó mediante acuerdo S.D.N. N° 1418 con fecha diecisiete de octubre del 2019 el Comando de Apoyo al Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (CAPDAH).

Considerando: Que, las Fuerzas Armadas de Honduras constituyen un pilar fundamental en la democracia y el desarrollo de la nación, forjando en sus crisoles hombres y mujeres dispuestos a ofrendar sus vidas en el cumplimiento de sus diversas misiones asignadas.

Considerando: Que, Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto nombró mediante Acuerdo J.E.M.C. No. 1174-2019 con fecha treinta y uno del mes de octubre del año dos mil diecinueve al Señor Capitán de Navío del Cuerpo General DEMN Adán Del Cid Flores como Comandante del Comando de Apoyo al Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH).

Considerando: Que mediante Resolución interna CAPDAH 001-2020 de fecha 17 de enero del 2020, se constituyó la Comisión Interna de Evaluación y Recomendación (CIER) que estará encargada de Recomendar las Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios en el renglón de inversión social agropecuaria del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) para compras menores para el año 2020.

Considerando: Que la Comisión Interna de Evaluación y Recomendación (CIER) estará encargada de Recomendar las Compras y Contrataciones del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH), dando fe, que las empresas participantes del Proceso de Compra Menor Bajo la Modalidad de Inversión social agropecuaria presentaron la documentación requerida para determinar su estatus legal y la factibilidad de contratar con el Estado, entre los cuales se describen: copia de la Escritura de Constitución de la Empresa en Honduras, Permiso de Operación, Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y la Constancia de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Considerando: Que, dentro del Proceso de Compra Menor Bajo la Modalidad de Inversión social agropecuaria SDN-CMISA-PDAH-031-2020-01 **“SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO 12.55 HECTÁREAS, 17.5 MANZANAS, QUE BENEFICIARÁ A 24 PRODUCTORES DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN COSECHA #2”**, se presentaron tres (03) ofertas, siendo estas: **LZ CONSTRUCCIONES, LEMPIRA S. DE R.L. Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (DICONSA)**.

Considerando: Que, finalizado el acto de apertura de ofertas, la CIER procedió a realizar los dictámenes de evaluación de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, 134, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Considerando: Que, de acuerdo con los Dictámenes emitidos por la CIER las empresas: **LZ CONSTRUCCIONES, LEMPIRA S. DE R.L. Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (DICONSA)**, CUMPLEN a cabalidad con todos los parámetros Legales, Financieros-Económicos y Técnicos contemplado en el Documento Base de Cotización.

Considerando: Que, el Señor Comandante del Comando de Apoyo al Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (CAPDAH) Capitán de Navío del Cuerpo General DEMN Don **Adán Del Cid Flores** en uso de las facultades y atribuciones que está investido y fundamentándose en el Artículo 274 de la Constitución de la República, Artículo 3 de la

Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 5, 12, 15, 16, 33, 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 53, 125, 126, 134, 135, 136, 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables de la Legislación Nacional **PARTE DISPOSITIVA:** La Comandancia del Comando de Apoyo al Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras en el ámbito de sus atribuciones legales **POR TANTO RESUELVE:**

Primero: **ADJUDICAR** al oferente **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (DICONSA)**, el contrato del **LOTE ÚNICO: "SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO 12.55 HECTÁREAS, 17.5 MANZANAS, QUE BENEFICIARÁ A 24 PRODUCTORES DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN COSECHA #2"** por un monto de **UN MILLÓN, CIENTO TRES MIL, CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA (L.1,103,178.41)**

Todas las Adjudicaciones de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, 134, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que el oferente **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (DICONSA)**, cumplió a cabalidad con todos los parámetros Legales, Financiero-Económico y Técnicos contemplado en el Documento Base de Cotización y presentó la oferta más ventajosa en términos Económicos y Técnicos, según lo recomendado por la **Comisión Interna de Evaluación y Recomendación (CIER – CAPDAH (C-10))** del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) para el año 2020.

Segundo: **AUTORIZAR** a la **Comisión Interna de Evaluación y Recomendación** que estará encargada de Recomendar las Compras y Contrataciones del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras para el año 2020, proceda a notificar conforme ley, los resultados del Proceso de Compra Menor Bajo la Modalidad de Inversión social agropecuaria SDN-CMISA-PDAH-031-2020-01 **"SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO 12.55 HECTÁREAS, 17.5 MANZANAS, QUE BENEFICIARÁ A 24 PRODUCTORES DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN COSECHA #2"** a las empresas que participaron en el presente proceso y dar continuidad con el procedimiento de ley.



Comandante de Navío del Cuerpo General DEMN

Adán Del Cid Flores
Comandante CAPDAH (C-10)
FNHO 2246



Ingeniero en Sistemas



Marcos Fernando Orellana Quintanilla
Jefe Sección de Compras y Contrataciones
CAPDAH
CPC: 0102

ADCF/avaa
CC: Archivo

"La jerarquía, disciplina y unidad de mando, son los principios fundamentales de nuestro éxito"